Universidad de Puerto Rico en Bayamón
Parque Industrial Minillas ♦ 170 Carretera 174 ♦ Bayamón, PR 00959
(787) 993-8853 (787) 993-8900 senado.bayamon@upr.edu

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 23-2016-2017

Yo, Arnaldo Rodríguez Rivera, secretario ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

> El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016, encomendó al *Comité de asuntos claustrales* evaluar el *Plan de desarrollo y enriquecimiento profesional de la facultad de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón* sometido por el Decanato de Asuntos Académicos.

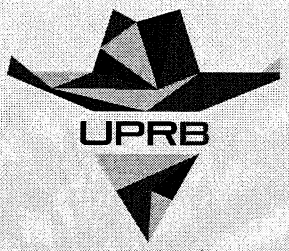
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy 26 de septiembre de 2016.

Arnaldo Rodríguez Rivera
Secretario Ejecutivo

Vo.Bo. Margarita Fernández Zavala
Rectora

Universidad de Puerto Rico en Bayamón

Decanato de Asuntos Académicos



Borrador

REVISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ENRIQUECIMIENTO PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

Presentado por el
Decanato de Asuntos Académicos

Profa. Carmen M. Skerrett Llanos
Decana Académica Interina

septiembre de 2016

ÍNDICE

Página

I. Introducción 3

II. Base Legal 3

Certificaciones del Senado Académico
de la UPR en Bayamón que actualizan el plan vigente 4

III. Alineamiento entre Documentos de Planificación:
Diez para la Década
Plan Estratégico – Decanato Académico (revisado 2015)
Plan Institucional del Avalúo del Aprendizaje 6

IV. Metas Generales del Plan de Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad
de la UPR en Bayamón 9

Plan Operacional para el Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad de la UPR
en Bayamón 10

V. Proyección para la Ejecución del Plan de Desarrollo y Enriquecimiento de
la Facultad de la UPR en Bayamón 19

VI. Evaluación de las Actividades Propuestas en el PDEF 20

TABLAS

I. Mejoramiento Profesional como Requisito Establecido en el Reglamento de
la Universidad de Puerto Rico 4

II. Alineamiento del contenido de documentos de planificación 7

III. Plan Operacional para el Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad de la
UPR 10

IV. Porcentaje de la Facultad que se proyecta impactar con el PDEF 19

ANEJOS

Página

I. Certificación 15 2006-2007 Senado Académico (UPRB)22

II. Certificación 07 2007-2008 Senado Académico (UPRB)28

III. Certificación 18 2008-2009 Senado Académico (UPRB)29

IV. Certificación 14 2009-2010 Senado Académico (UPRB)35

V. Certificación 46 2009-2010 Senado Académico (UPRB)36

VI. Certificación 36 2010-2011 Senado Académico (UPRB)42

Plan de Desarrollo y Enriquecimiento Profesional de la Facultad de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón

I. Introducción

El Plan de Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad (PDEF) de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón fue aprobado por el Senado Académico en diciembre de 2007. Este instrumento ha permitido constatar el desarrollo y mejoramiento profesional del personal docente de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón que está atado a las disposiciones reglamentarias y planes de trabajo del Decanato Académico para que se fortalezca su desempeño en la universidad. Este documento ha sido elaborado considerando la relación y la importancia entre el desarrollo y enriquecimiento profesional de los y las docentes en armonía con los siguientes documentos:

- Agenda para la Planificación en la UPR – Diez para la Década
- Plan Estratégico (revisado en 2015)
- Plan Institucional del Avalúo del Aprendizaje Estudiantil (PIAAE)

Además, oficializa el cumplimiento de la Universidad en su compromiso de atender y promover el desarrollo y mejoramiento continuo de su facultad. Este compromiso subyace del proceso de acreditación y licenciamiento institucional y profesional.

El Plan de Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad (PDEF) considera al estudiante como centro de toda gestión académica en la Universidad en su fin primordial de lograr aprender de forma significativa. Para ello, este Plan armoniza con los componentes del PIAAE que inciden en la capacitación de los y las docentes. Es el interés de la UPRB que su facultad conozca y muestre dominio del proceso de avalúo del aprendizaje estudiantil como parte de su ejecutoria docente. Además, el PDEF articula las actividades de formación docente de carácter institucional con las oportunidades de enriquecimiento profesional en las áreas de especialidad mediante enlaces con los comités departamentales.

El Plan está organizado de forma tal que incluye el marco teórico y una tabla que detalla los objetivos, actividades a desarrollar, recursos y criterios de evaluación. En este documento no se incluye presupuesto, ya que el mismo dependerá de la asignación anual al Decanato. En la coyuntura fiscal de nuestros tiempos, la universidad hará el mayor esfuerzo para no descuidar este aspecto. No obstante, no se incluye esa partida en el plan. Los resultados a esperarse deberán armonizar con las metas y los objetivos del plan.

II. Base Legal

A. Reglamento de la Universidad de Puerto Rico

El mejoramiento o desarrollo profesional de los y las docentes se fundamenta en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico. El documento vincula de varias formas el

mejoramiento profesional de la facultad en los diferentes procesos administrativos en los que participa la facultad universitaria.

A continuación se presenta la Tabla 1 en donde se destacan fragmentos del reglamento que considera el desarrollo-mejoramiento profesional de la facultad de la Universidad de Puerto Rico.

Tabla I. Mejoramiento Profesional como requisito establecido en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico

Referencia en el Reglamento de la UPR	CITA	Vínculo
Artículo 45 – sección 45.3.4	"En las evaluaciones de la ejecutoria de los miembros del personal docente para los distintos fines, se tomarán en cuenta los siguientes factores... mejoramiento profesional"	Evaluaciones diversas
Artículo 63- sección 63.1.8	"participar en programas de adiestramiento y mejoramiento profesional que se ofrezcan en su departamento y facultad"	Deberes y Atribuciones del personal docente

Certificaciones del Senado Académico de la UPR en Bayamón que se relacionan al Desarrollo Profesional del Personal Docente

1. Número 15: 2006-2007

 Este documento:

- Clasifica al personal docente como: personal docente de nuevo reclutamiento, personal docente en nombramiento probatorio y personal docente con permanencia.
- Garantiza la planificación de un ciclo semestral de desarrollo profesional y una orientación institucional a los y las docentes de nuevo reclutamiento.
- Compromete la permanencia de los nombramientos probatorios con la participación anual en el tiempo requerido.
- Vincula el ascenso en rango de la facultad a la participación de dos veces en los últimos tres años antes de la consideración para ascenso.
- Armoniza la participación en el ciclo de conferencias con la acumulación de las horas anuales de adiestramiento relacionado al área de trabajo requeridas por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

- Presenta y formaliza las estrategias básicas para que la institución incorpore la labor de otros comités de carácter institucional en su relación al desarrollo y enriquecimiento profesional, tales como: el Comité de Investigación y Creación Académica.

- Promueve la participación de la facultad en actividades educativas de carácter general y por área de especialidad a través de sus departamentos (véase anejo I).

2. Número 07: 2007-2008

Este documento:

- Enmienda la vigencia de la Certificación Núm.15: 2006-07 del "Plan de Desarrollo y Enriquecimiento del Personal Docente en la UPR en Bayamón"

- Establece la vigencia de la certificación para el año 2008-09.

- Exime de su aplicabilidad a los candidatos a permanencia docente y ascensos en rango (véase anejo II).

3. Número 18: 2008-2009 (vigencia – 2009-10)

- Actualiza guías para para el Plan de Desarrollo Profesional para el Personal Docente de UPRB

- Establece que al personal docente de nuevo reclutamiento se les requerirá participar de una orientación institucional y del ciclo semestral de mejoramiento profesional

- Que en el caso de los nombramientos probatorios, para efectos de su permanencia, se les requerirá evidencia de participación en cada ciclo semestral de mejoramiento profesional (20 horas anuales) de mejoramiento profesional por los 5 años correspondientes.

- Establece además que al personal docente participar anualmente del ciclo de mejoramiento profesional cumple a su vez con la reglamentación de la Oficina del Contralor que requiere la acumulación de 6 horas anuales por año fiscal en adiestramiento relacionado con su área de trabajo (véase anejo III).

4. Número 14: 2009-2010 (vigencia – solo primer semestre 2009-10)

- Otorga una dispensa al personal docente de la UPRB del cumplimiento de la Certificación 18: 2008-2009. Esta decisión respondió a la posposición de la Jornada Docente para el primer semestre 2009-10 (véase anejo IV).

5. Número 46: 2009-2010 (vigencia – 2010-2011)

 - Actualiza que el personal docente con nombramiento probatorio deberá completar su ciclo semestral de mejoramiento profesional de 14 horas anuales por cinco años correspondientes.

 - Establece que para solicitar ascenso el personal docente deberá cumplir con un mínimo de participación de mejoramiento profesional de por lo menos dos ciclos (14 horas) en los últimos tres años (véase anejo V).

6. Número 36: 2010-11 (vigencia – a partir del año 2011-12 hasta el presente)

 - Flexibiliza las horas a cumplir por semestre.

 - Establece cumplir con 14 horas de mejoramiento profesional al año.

 - Actualiza varias enmiendas a la guía. (ver anejo VI)

Los cambios que se han presentado en las certificaciones, añaden criterios aplicables al personal docente. El documento original ha sido modificado de forma ágil para que atienda las necesidades de desarrollo del personal docente de la UPRB. El Plan estratégico del Decanato de Asuntos Académicos fue revisado en el 2015.

III. Alineamiento entre Documentos de Planificación:

En la próxima página se presenta la tabla II, la cual muestra una relación unidireccional entre los siguientes planes de importancia para la institución:

- Agenda para la Planificación en la UPR – Diez para la Década
- Plan Estratégico del Decanato de Asuntos Académicos
- Plan Institucional del Avalúo del Aprendizaje Estudiantil (PIAAE)

Tabla II- Alineamiento del Contenido de Documentos de Planificación

Diez Para la Década – Plan Estratégico – Plan de Desarrollo a través del Decanato Académico

(Los números en paréntesis se relacionan a objetivos en el documento Diez para la Década)

Diez Para la Década-UPR Metas y Objetivos	Plan Estratégico	Plan de Desarrollo y Enriquecimiento –PDEF del Decanato Académico	Plan de avalúo del Aprendizaje Estudiantil (PIAAE)
Meta II 1. Obtención de grados terminales, experiencias post-doctorales (1) 2. Investigación y captación de fondos (4) 3. Formas alternas de docencia (6) 4. Actualización de métodos de enseñanza-aprendizaje (8)	1. Fomentar estudios doctorales 2. Crear la política institucional de investigación 3. Utilizar modalidades variadas 4. Promover aprendizaje con entendimiento y cambios en prácticas educativas	▸ Orientaciones, ayudas, solicitud, admisión ▸ Ciclo semestral de Conferencias ▸ Academia de Facultad, Seminarios y Talleres sobre diversas modalidades entre estas Avalúo.	▸ Avalúo del Aprendizaje a la facultad desde Básico a Avanzado de acuerdo con las metas y objetivos del PIAAE
Meta III 1. Investigación y labor creativa (1) 2. Fortalecimiento de publicaciones (10)	1. Flexibilizar carga académica docente para integrar investigación 2. Integrar competencias investigativas al currículo	▸ Descargas académicas a docentes para investigación ▸ Capacitación para desarrollo de propuestas ▸ Talleres de Avalúo de Aprendizaje en Investigación	▸ Avalúo del Aprendizaje que resulta de experiencias diversas en ambientes de aprendizaje tales como investigación
Meta IV 1. Evaluación y avalúo institucional (1) 2. Acreditación de programas (7)	1. Realizar avalúo de actividad docente y del aprendizaje estudiantil 2. Solicitar Acreditaciones	▸ Descargas y capacitación de docentes para procesos de acreditación ▸ Talleres a Facultad sobre Avalúo en la Docencia	▸ Avalúo del aprendizaje estudiantil de acuerdo con el PIAAE

Diez Para la Década-UPR Metas y Objetivos	Plan Estratégico	Plan de Desarrollo y Enriquecimiento –PDEF del Decanato Académico	Plan de avalúo del Aprendizaje Estudiantil (PIAAE)
Meta V 1. Actualización tecnológica y fortalecimiento de competencias informáticas (2) 2. Educación en línea y a distancia (8)	1. Desarrollar y fortalecer destrezas en docentes 2. Respaldar iniciativas de Educación a Distancia	▸ Talleres y Cursos cortos sobre nuevas tecnologías y avalúo del aprendizaje logrado ▸ Capacitación para ofrecer y evaluar cursos en línea ▸ Creación de Centro	▸ Avalúo de destrezas en la tecnología y su impacto en el aprendizaje ▸
Meta VI 1. Servicio comunitario y responsabilidad social (2)	1. Realizar grupos focales para integrar experiencias de servicio a currículos y cursos	▸ Talleres para incorporar servicio y responsabilidad social a los cursos y estrategias de avalúo.	▸ Avalúo del aprendizaje en el entorno social y humanístico
Meta VII 1. Intercambio profesional en foros universidades, congresos, y centros de investigación del exterior (7,8)	1. Apoyar el intercambio de facultad y/o su exposición profesional 2. Respaldar Jornada Docente	▸ Promover participación en el Faculty Resource Network ▸ Fomentar participación en Jornada Docente	

El Plan de Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad a ejecutarse en adelante, atenderá las necesidades presentadas por la facultad y las prioridades del Decanato Académico e institucionales. Para ello se realizarán las siguientes actividades:

1. Se designará el Comité institucional de Mejoramiento Profesional docente
2. Se trabajará con el Plan de Trabajo del comité y con la revisión del Plan de Desarrollo y Mejoramiento de la Facultad a tono con los documentos institucionales vigentes.
3. Se presentará al Senado Académico el borrador del plan.
4. El comité distribuirá un cuestionario entre la facultad por departamentos en donde se auscultará las necesidades de mejoramiento del personal docente y se tabulará la información estableciendo prioridades de interés institucional vs departamental.
5. Se presentará a la facultad la versión oficial del plan revisado y establecido por el comité.

IV. Metas Generales del Plan de Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón

Los siguientes aspectos han sido considerados al exponer las metas generales del PDEF:

A. Enriquecimiento profesional de la facultad en su área de especialidad
B. Desarrollo del personal docente en su rol como representante de la institución
C. Capacitación del docente como facilitador del aprendizaje estudiantil

Metas:

1. Promover el desarrollo en la facultad de UPRB una cultura académica de excelencia.
2. Fomentar que los facultativos de UPRB completen grados doctorales o que continúen estudios superiores.
3. Proveer experiencias significativas y específicas de desarrollo profesional al personal docente de la UPRB en las áreas de las nuevas tecnologías y metodologías educativas y de investigación.
4. Facilitar experiencias de enriquecimiento profesional en las áreas de especialidad.
5. Fomentar actividades académicas de desarrollo profesional para satisfacer las necesidades del aprendizaje estudiantil.

A continuación se presenta la Tabla III la cual expone las metas antes mencionadas, los objetivos de cada meta, posibles actividades, los funcionarios u oficinas responsables, los recursos adicionales necesarios, el presupuesto y el criterio de evaluación o logro de cada actividad.

Tabla III. Plan Operacional para el Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón

META 1: Desarrollar en la facultad de UPRB una cultura académica de excelencia.

Objetivo	Actividad	Encargado/Responsable	Recursos Necesarios	Presupuesto	Indicador de éxito/logro
1.1 Actualizar el plan de desarrollo para la facultad de UPRB que armonice con el Plan Estratégico de la Universidad.	1.1.1 Nombrar el comité para articular y ejecutar las actividades y procesos relacionados con la capacitación profesional del personal docente.	Decanato Académico	Facultad	Por determinar	Nombramiento del comité.
	1.1.2 Planificar, desarrollar, ejecutar y evaluar un ciclo semestral de desarrollo profesional de acuerdo con los temas de mayor necesidad académica e institucional.	" " Comité de Mejoramiento Profesional	OPEI Coordinador PIAAE	Por determinar	Documento: Plan de Trabajo de Desarrollo de la Facultad (Temas, Calendario, Recursos, Promoción, Hoja de Asistencia, Evaluación,

Objetivo	Actividad	Encargado/Responsable	Recursos Necesarios	Presupuesto	Indicador de éxito/logro
	1.1.3 Coordinar actividades de orientación y formación relacionado con: ▸ Políticas y ▸ Procesos universitarios ▸ Leyes y reglamentos ▸ Perfil del estudiante ▸ Necesidades de la población estudiantil diurna y nocturna	Comité de Mejoramiento Profesional	Recurso humano	Por determinarse	Certificación de Participación. Anuncios de actividades, costos de asistencia.

META 2: Fomentar en los facultativos de UPRB completar grados doctorales y continuar otros estudios*.

Objetivo	Actividad	Encargado /Responsable	Recursos necesarios	Presupuesto	Indicador de logro
2.1 Promover actividades que desarrollen interés para realizar estudios superiores*.	2.1.1 Desarrollar un cuestionario para identificar facultativos interesados en iniciar, completar y continuar estudios superiores.	Coordinadores, Directores de departamentos, enlaces departamentales y el Comité de Mejoramiento Profesional	Cuestionario que recoja los datos sobre las necesidades de la facultad los departamentos para iniciar, completar y continuar estudios superiores.	N/A	Informe de los datos tabulados como resultado de la administración del cuestionario.
	Orientar a los facultativos sobre oportunidades y ayudas económicas disponibles para realizar estudios superiores en y fuera de Puerto Rico.	Decanato Académico	Representantes o enlaces de alianzas y consorcios de la UPR y otras instituciones de educación superior en y fuera de Puerto Rico.	Puede variar- depende de las instituciones afiliadas	Comunicaciones Lista de Asistencia Lista de recursos financieros Solicitudes: ▸ Admisión ▸ Licencias y ayudas económicas disponibles

Objetivo	Actividad	Encargado /Responsable	Recursos necesarios	Presupuesto	Indicador de logro
2. 2 Identificar oportunidades de desarrollo profesional mediante alianzas y acuerdos colaborativos con universidades en y fuera de Puerto Rico	2.2.1 Aumentar la participación en el *Faculty Resource Network* (FRN), e identificar nuevas oportunidades para el personal docente.	*Liasons* FRN y otras	Comité de Mejoramiento Profesional Decanato Académico	FRN-Vicepresidencia AA	Lista de participantes Solicitudes a los programas y proyectos Propuestas aprobadas
	2.2.2 Fomentar la asistencia de los profesores (as) a actividades en congresos y seminarios fuera de la institución, entre otros.	Decanato Académico Director de Departamento	boletines informativos Convocatorias a las actividades	Por determinar	Informe de actividad realizada Orden de Viaje

** Por otros estudios se entienden grados académicos de mayor jerarquía, estudios post doctorales, certificaciones u obtención de licencias relacionadas a su área de especialidad.*

META 3: **Proveer experiencias significativas y específicas de desarrollo profesional al personal docente de la UPRB en las áreas de las nuevas tecnologías, metodologías educativas e investigación.**

Objetivo	*Actividad*	*Encargado/Responsable*	*Recurso Necesarios*	*Presupuesto*	*Indicador de éxito/logro*
3.1 Identificar en la facultad de UPRB las necesidades de desarrollo profesional en las áreas de las nuevas tecnologías, metodologías educativas e investigación.	3.1 .1 Desarrollar y administrar un cuestionario a la facultad sobre sus intereses de desarrollo profesional.	▸ Comité de Mejoramiento Profesional de Facultad de los Departamentos (Profesores Enlace)	▸ OPEI ▸ Departamentos	N/A	Informe sobre resultados del cuestionario administrado
3.2 Capacitar a la facultad de UPRB en la integración de las tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	3.2.1 Coordinar seminarios, talleres, conferencias, entre otros sobre: ▸ Nuevas tecnologías ▸ Metodologías educativas ▸ Investigación	▸ OPEI ▸ Comité de Mejoramiento Profesional de los Departamentos (Profesores Enlace) ▸ Coordinador de Investigación	▸ Recurso humano ▸ Centro de Impresos ▸ Audiovisual	Por determinar	Plan de Desarrollo de la Facultad, Temas, Calendario, Recursos, Promoción, Asistencia, Evaluación y Certificación de Participación.

Objetivo	*Actividad*	*Encargado/Responsable*	*Recurso Necesarios*	*Presupuesto*	*Indicador de éxito/logro*
3.3 Capacitar a la facultad de UPRB sobre tendencias educativas efectivas e innovadoras.	3.3.1 Coordinar seminarios, talleres, conferencias entre otros sobre: ▸ Avaluó del aprendizaje ▸ Teorías acerca de cómo aprendemos los humanos ▸ Otros	▸ Comité de Desarrollo de Facultad de los Departamentos (Profesores Enlace) ▸ Comité PIAAE	Recurso humano Centro de Impresos Audiovisual	Por determinar	Plan de seminarios, talleres, conferencias y otras (Temas, Calendario, Recursos, Promoción, Evaluación)

META 4: Facilitar experiencias de enriquecimiento profesional en las áreas de especialidad.

Objetivo	Actividad	Encargado/Responsable	Recurso Necesarios	Presupuesto	Indicador de éxito/logro
4.1 Apoyar los esfuerzos particulares de los Comités de Mejoramiento Profesional en los departamentos dirigidos a satisfacer necesidades específicas.	4.1.1 Coordinar con los departamentos el plan de desarrollo profesional implantado.	▸ Profesores Enlace ▸ Comité Departamental de Mejoramiento Profesional ▸ Comité de Mejoramiento Profesional institucional	▸ Recurso humano ▸ Centro de Impresos ▸ Audiovisual	Por determinar	Documento: Plan de seminarios, talleres, conferencias y otras (Temas, Calendario, Recursos, Promoción, Evaluación)
4.2 Promover la continuidad de las actividades de desarrollo profesional que han beneficiado a la facultad de UPRB, tales como: Jornada Docente Simposio de Investigación Conferencias de Investigación.	4.2.1 Coordinar estrategias de divulgación y promoción.	Comité Institucional Organizador Departamentos	▸ Recurso humano ▸ Teatro, Anfiteatro ▸ Centro de Impresos ▸ Audiovisual	N/A	Calendario Comunicados de prensa, invitaciones, hoja de asistencia, evaluación y certificación

META 5: Fomentar actividades académicas de desarrollo profesional para satisfacer las necesidades del aprendizaje estudiantil.

Objetivo	Actividad	Encargado/Responsable	Recursos Necesarios	Presupuesto	Indicador de éxito/logro
5.1 Llevar a cabo una encuesta para identificar las necesidades de la facultad para capacitarse en el desarrollo de estrategias para medir las necesidades de aprendizaje en los estudiantes.	5.1.1 Realizar inventario de necesidades a. preparar y validar instrumento b. administrar instrumento c. recopilar datos d. analizar datos e. someter recomendaciones	Comité de Mejoramiento Profesional Departamental Departamentos académicos	Recurso humano	Por determinar	Cuestionario por departamento y tabulación de resultados
5.2 Capacitar a la facultad en el diseño y utilización de actividades diversas que le permitan conocer y comparar las destrezas generales y específicas que el estudiante tiene al comenzar el curso y	5.2.1 Coordinar talleres para la facultad sobre el diseño de instrumentos dirigidos a determinar las destrezas que se espera que el estudiante logre en los cursos.	Comité de Mejoramiento Profesional Departamental	Recurso humano	Por determinar	Itinerario de Seminarios Hoja de Asistencia Instrumentos diseñados Hojas de Evaluación

Objetivo	Actividad	Encargado/Responsable	Recursos Necesarios	Presupuesto	Indicador de éxito/logro
las que desarrolla en el transcurso del mismo.					
5.3 Relacionar las competencias desarrolladas por la facultad con el aprendizaje estudiantil.	5.3.1 Celebrar grupos focales de facultad de programas académicos afines para validar la información recopilada a través de los instrumentos con el perfil de los egresados de los programas académicos.	Decanato Académico Comités de Mejoramiento Profesional de los Departamentos	Recurso humano Coordinador del PIAAE	Por determinar	Hoja de Asistencia Hoja de Evaluación

V. Proyección para la Ejecución del Plan de Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón

Las actividades del Plan de Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad se realizarán durante los años académicos 2016-2020. Se proyecta que la secuencia progresiva del PDEF logrará impactar el 75 % de los facultativos para el año académico 2020. La Tabla VII presenta la proyección estimada por cada meta y prioridad institucional.

Tabla IV – Porcentaje de la facultad que se proyecta impactar con el PDEF

META	OBJETIVO	ACTIVIDAD	P. I.*	%
1. Promover en la facultad una cultura académica de excelencia	1.1	1.1.1	I A, B	n/a
		1.2.1	I A, B	20
		1.3.1	II A	60
2. Fomentar en los facultativos de UPRB completar grados doctorales y continuar otros estudios	2.1	2.1.1	IV A	15
		2.2.1	IV A, V	10
	2.2	2.2.2	IV A, V	25
3. Proveer experiencias significativas y específicas de desarrollo profesional al personal docente de la UPRB en las áreas de las nuevas tecnologías, metodologías educativas e investigación	3.1	3.1.1	I B	30
	3.2	3.2.1	I B, III B	40
	3.3	3.3.1	I A, IV B	60
4. Facilitar experiencias de enriquecimiento profesional en las áreas de especialidad	4.1	4.1.1	IV A, V	40
	4.2	4.2.1	V	35
5. Fomentar actividades académicas de desarrollo profesional para satisfacer las necesidades del aprendizaje estudiantil	5.1	5.1.1	III B	60
	5.2	5.2.1	V	40
	5.3	5.3.1	II A, III A	40

** Prioridad Institucional según presentadas en el plan.*

VI. Evaluación de las Actividades Propuestas en el Plan de Desarrollo y Enriquecimiento de la Facultad de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón

Las actividades a ofrecerse como parte del plan así como las incluidas en el Ciclo de Conferencias Semestral serán evaluadas utilizando el formato que acompaña este documento. El Comité de Mejoramiento Profesional institucional de la UPRB en colaboración con el coordinador del plan documentarán los hallazgos de evaluación.

ANEJOS

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN ENMENDADA 19-2003-2009

CERTIFICACIÓN NÚM. 15-2006-2007 ENMENDADA

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2007, aprobó una enmienda al **Plan de Desarrollo Profesional para el Personal Docente en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.** La enmienda es a los efectos de eliminar la creación del *Comité de Intercambio Académico Docente con Universidades en y fuera del País*, según solicitado por el Decanato de Asuntos Académicos.

Al aprobar este Plan de Desarrollo Profesional, el Senado Académico se reitera en que:

- Al personal docente de nuevo reclutamiento se les requerirá participar de una orientación institucional y del ciclo semestral de desarrollo profesional.
- En el caso de los nombramientos probatorios, para efectos de su permanencia, se les requerirá evidencia de participación anual por los cinco años correspondientes.
- En el caso del personal docente permanente, para efectos de su ascenso en rango, se les requerirá un mínimo de participación en el Ciclo Semestral de Desarrollo Profesional de por lo menos dos ocasiones en los últimos tres años antes de su consideración para ascenso.
- Al personal docente participar anualmente del Ciclo de Desarrollo Profesional cumple a su vez con la reglamentación de la Oficina del Contralor que requiere la acumulación de seis horas anuales por año fiscal en adiestramiento relacionado con su área de trabajo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veintiséis de abril de dos mil siete.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Irma Schmidt
Vo.Bo. Prof. Irma Schmidt Soltero
Rectora

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DOCENTE UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Puerto Rico en Bayamón es una institución de educación superior cuya misión es ser centro de investigación, creación y divulgación de conocimientos tecnológicos, científicos y humanísticos. Está dirigida a preparar profesionales que, a través de la experiencia universitaria, se desarrollen de forma integral para desempeñarse como ciudadanos(as) informados, responsables, críticos y capaces de participar activamente en un mundo dinámico que requiere personas competentes.

La Universidad reconoce la importancia del desarrollo profesional continuo de su personal docente para alcanzar las metas institucionales y promover la excelencia en el aprendizaje de los(las) estudiantes. Corresponde a la Universidad, implantar un plan de desarrollo profesional que redunde en la capacitación de los docentes a tenor con las metas y objetivos de la institución.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Antes de planificar las actividades, se utilizará un mecanismo que permita identificar las necesidades e intereses de desarrollo de los docentes. Se considerará las recomendaciones de las agencias acreditadoras pertinentes y las de los Comités de Desarrollo Profesional Departamental. A tales efectos, el Comité Departamental administrará el cuestionario que permita recoger la información que describa las necesidades del departamento en las áreas de:

- procesos de enseñanza, aprendizaje, avalúo e investigación científica
- aspectos de contenido y metodologías de las disciplinas particulares

El Director o Directora del Departamento someterá la información al Decanato de Asuntos Académicos al finalizar cada año, de forma que el Decanato planifique las actividades anualmente. Cada Departamento planificará las actividades en aspectos de contenido y metodologías de las disciplinas particulares.

"Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

Las estrategias para atender el desarrollo profesional del personal docente, a nivel institucional se describen a continuación:

1. Creación de los siguientes comités a nivel institucional

 1.1 Comité de Desarrollo de la Facultad

2. Desarrollar un plan para fomentar la terminación del grado doctoral para aquellos docentes contratados antes de la Certificación 145-2005-2006 de la Junta de Síndicos.

3. Establecer el ciclo semestral de desarrollo profesional con carácter obligatorio de 10 horas o más. Se separarán dos días al inicio de cada semestre para este propósito y el Comité de Desarrollo de la Facultad será responsable de la coordinación de esta actividad. Este ciclo podrá incluir:

 3.1 Talleres, seminarios, o conferencias sobre estrategias y técnicas educativas.
 3.2 Foros, seminarios, conferencias, o talleres en áreas de especialización del profesorado
 3.3 Talleres, conferencias o seminarios sobre el proceso de investigación incluyendo presentaciones de investigaciones realizadas.

4. Proveer orientación a los profesores y profesoras de nuevo reclutamiento. Esta actividad será de carácter obligatorio. La misma se ofrecerá al inicio de cada semestre. En esta orientación, se presentará la Misión, Visión y características de la Institución, información sobre los procedimientos administrativos y académicos, y los servicios disponibles dentro de la institución. Además se les requerirá participar del CICLO SEMESTRAL DE DESARROLLO PROFESIONAL. Su participación en estas actividades se evidenciará en su expediente.

5. Promulgar que cada Departamento planifique actividades de desarrollo profesional para atender las necesidades particulares de sus facultativos.

6. Ofrecer apoyo al desarrollo de la investigación a través del Decanato de Asuntos Académicos y el Comité de Investigación Académica.

7. Auspiciar la asistencia de la Facultad a congresos y convenciones profesionales en y fuera de Puerto Rico con apoyo económico. Establecer un sistema rotativo, departamental e institucional, para lograr una mayor participación representativa de los departamentos en este sentido.

8. Promover el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país.

AVALÚO DE LAS ACTIVIDADES

El proceso de avalúo de las actividades debe incluir:

- la tabulación del resultado del cuestionario de necesidades y las recomendaciones de los Comités de Desarrollo Profesional Departamentales con el propósito de decidir el contenido del Ciclo Semestral.
- un instrumento uniforme para evaluar el nivel de satisfacción de los participantes en las actividades de desarrollo profesional.
- registro y tabulación de la asistencia de los participantes.
- un instrumento para analizar el impacto que tienen las experiencias de desarrollo profesional en el docente.

Los organizadores(as) de las actividades entregarán un informe al Decanato de Asuntos Académicos y al Comité de Desarrollo Profesional de la Facultad para corresponder con los informes requeridos a nivel institucional. Además, se mantendrá un registro con estadísticas pertinentes a los estudios doctorales y las investigaciones realizadas en el Decanato de Asuntos Académicos.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMON
SENADO ACADÉMICO

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DOCENTE

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
Durante los años 2006-2012 la UPRB espera facilitar el desarrollo profesional de su facultad al:					
1.1 Fomentar y apoyar estudios doctorales para los docentes	Orientaciones a profesores y profesoras sobre oportunidades de estudios doctorales y de ayudas económicas para sufragar los gastos	• Licencias extraordinarias para estudios • Becas • Ayudas económicas disponibles	Una vez por semestre a partir de agosto 2007	• Número de licencias sabáticas otorgadas para estudios doctorales • Número de docentes estudiando el doctorado por departamento • Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencias
1.2 Procurar el enriquecimiento profesional de la facultad a tenor con las metas y objetivos de la institución	Creación del Comité de Desarrollo de la Facultad	Rectoría	Segundo semestre 2006-2007	Carta de nombramiento del Comité	• Reglamentación de la Oficina del Contralor • MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Cert. 066-2001-2002 del Senado UPRB • Acreditadoras Profesionales • Diez para la Década (II y V) • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de Desarrollo Profesional (10 horas o más) (Requisito obligatorio)	Decanato de Asuntos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
	Actividades profesionales de los departamentos académicos	Comité de Desarrollo de la Facultad	A partir de agosto 2007 (2007-2008)		

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
1.3 Promover y apoyar el desarrollo de la investigación académica	Talleres sobre investigación académica	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes de la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II, III, X) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Orientación sobre ayudas y recursos disponibles	Comité de Investigación Académica	A partir de agosto 2007 (2007-2008)	Número de investigaciones realizadas y en progreso	
1.4 Apoyar la asistencia de la Facultad a congresos, convenciones, simposios, conferencias y otras actividades de mejoramiento profesional en y fuera de Puerto Rico	Orientación, promoción y divulgación de información relevante a estas actividades	Decanato de Asuntos Académicos	Todo el año según pertinente	Copias de los documentos o informes al respecto.	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II) • Acreditadoras Profesionales
	Sistema rotativo de apoyo institucional y departamental	Comités de Mejoramiento Profesional de los departamentos	Anuncio al inicio de cada semestre	Informes anuales por departamento e informe anual institucional	
1.5 Facilitar y fomentar el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país con el propósito de contribuir, compartir ideas, colaborar en investigaciones y programas académicos que redunden en beneficio a la Institución	Creación del Comité de Intercambio Docente	Rectoría	Primer semestre 2007-2008	Carta de nombramiento del Comité	• Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (VII) • Acreditadoras Profesionales
	Coordinación de proyectos de intercambio docente	Decanato de Asuntos Académicos	Todo el año según pertinente a partir de agosto de 2008	Informe del Comité	
	Orientación y presentación de programas y proyectos disponibles	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre a partir de agosto 2008	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
1.6 Promover orientación a profesores y profesoras de nuevo ingreso a nivel institucional y departamental	Orientaciones departamentales (Requisito obligatorio)	Decanato de Asuntos Académicos, Departamentos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación Informe anual	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II y V) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de desarrollo profesional (Requisito obligatorio)	Comité de Desarrollo de la Facultad	A partir de agosto de 2007		

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

F

CERTIFICACIÓN NÚM. 07-2007-2008

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2007 enmendó la vigencia de la Certificación 15-2006-2007 Enmendada, "*Plan de Desarrollo para el Personal Docente en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón*".

La vigencia de la Certificación será para el año académico 2008-2009.

Se le exime a los(as) candidatos(as) a permanencia docente y ascensos en rango cumplir con el Ciclo de Desarrollo Profesional.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veinticuatro de septiembre de dos mil siete.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Héctor De Jesús Cardona
Decano de Asuntos Académico

UPRB ASUNTOS ACADÉMICOS
SEP 25 AM 11:47
Oficina Secretaría

"Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

1305

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 18-2008-2009

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaría Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada 19 de febrero de 2009 aprobó las enmiendas a la Certificación 15-2006-2007 Enmendada – "*Plan de Desarrollo Profesional para el Personal Docente en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón*". Este nuevo documento se conocerá como ***Guías para el Plan de Mejoramiento Profesional del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón***. Al aprobar estas enmiendas el Senado Académico destaca:

- Al personal docente de nuevo reclutamiento se les requerirá participar de una orientación institucional y del ciclo semestral de mejoramiento profesional.
- En el caso de los nombramientos probatorios, para efectos de su permanencia, se les requerirá evidencia de participación en cada ciclo semestral (20 horas anuales) de mejoramiento profesional por los cinco años correspondientes.
- En el caso del personal docente permanente, para efectos de su ascenso en rango, se les requerirá un mínimo de participación en el ciclo semestral de mejoramiento profesional de por lo menos dos ciclos (20 horas) en los últimos tres años antes de su consideración para ascenso.
- Al personal docente participar anualmente del ciclo de mejoramiento profesional cumple a su vez con la reglamentación de la Oficina del Contralor que requiere la acumulación de seis horas anuales por año fiscal en adiestramiento relacionado con su área de trabajo.

Esta Certificación enmienda la #15-2006-2007 Enmendada, la cual tendrá vigencia para el año académico 2009-2010.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veintitrés de febrero de dos mil nueve.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaría Ejecutiva

Irma Schmidt
Vo.Bo. Prof. Irma Schmidt Soltero
Rectora

"Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

GUÍAS PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Puerto Rico en Bayamón (UPRB) es una institución de educación superior cuya misión es facilitar el aprendizaje significativo, continuo y duradero con el fin último de que los estudiantes puedan convertirse en ciudadanos responsables que ayuden a transformar el mundo que les ha tocado vivir con un alto sentido de la dimensión ética y estética de las ideas y de las acciones que contribuyan al cambio. Para lograr esto, la institución debe propiciar el establecimiento de sistemas de apoyo al aprendizaje, a la investigación y de colaboración con la sociedad puertorriqueña.

La Universidad reconoce la importancia del mejoramiento profesional continuo de su personal docente para alcanzar las metas institucionales y promover la excelencia en el aprendizaje de los(las) estudiantes. Corresponde a la Universidad, implantar un plan de mejoramiento profesional que redunde en la capacitación de los docentes a tenor con las metas y objetivos de la institución.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Antes de planificar las actividades, se utilizará un mecanismo que permita identificar las necesidades e intereses de mejoramiento de los docentes. Se considerará las recomendaciones de los Comités de Mejoramiento Profesional Departamental y de las agencias acreditadoras pertinentes. A tales efectos, el Comité departamental administrará el cuestionario que permita recoger la información que describa las necesidades del departamento en las áreas de:

- procesos de enseñanza, aprendizaje, avalúo e investigación
- aspectos de contenido y métodos de enseñanza

Al finalizar el año académico el Director o Directora someterá al Decanato de Asuntos Académicos la propuesta de los temas para las actividades dirigidas a todos los profesores y profesoras. Cada departamento planificará las actividades de su disciplina particular.

ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL

Las estrategias para atender el mejoramiento profesional del personal docente serán atendidas por el Decanato de Asuntos Académicos, el Comité de Mejoramiento Profesional y los departamentos académicos. Las mismas se describen a continuación:

<u>Decanato de Asuntos Académicos:</u>

1. Recomendar a la Rectoría nombres de candidatos(as) que puedan ser nombrados para integrar el Comité de Mejoramiento Profesional.

2. Promover que cada Departamento planifique actividades de mejoramiento profesional para atender las necesidades particulares de sus facultativos.

3. Ofrecer apoyo al desarrollo de la investigación a través del Comité de Investigación Académica.

4. Auspiciar la asistencia de la Facultad a congresos y convenciones profesionales en y fuera de Puerto Rico con apoyo económico. Establecer un sistema rotativo, departamental e institucional, para lograr una mayor participación representativa de los departamentos en este sentido.

5. Promover el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país.

6. Ofrecer una actividad de orientación al inicio de semestre cuya asistencia será obligatoria para los nuevos docentes. Se presentará en ella la Misión, Visión y características de la Institución, información sobre los procedimientos administrativos y académicos, y los servicios disponibles dentro de la institución. Esta actividad es parte del ciclo semestral o conjunto de actividades que forman parte del Plan de Mejoramiento Profesional en un semestre académico. Su participación en estas actividades se evidenciará en su expediente.

Comité de Mejoramiento Profesional:

1. Desarrollar un plan para fomentar la terminación del grado doctoral para aquellos docentes contratados antes de la Certificación 145-2005-2006 de la Junta de Síndicos.

2. Coordinar el ciclo semestral de mejoramiento profesional con carácter obligatorio de 10 horas para el personal docente de nuevo reclutamiento, nombramiento probatorio y permanente que están en proceso de ascenso. Para cumplir con ese propósito se separará un día al inicio de cada semestre para llevar a cabo una Jornada Docente. El Comité de Mejoramiento Profesional será responsable de la coordinación de esta actividad. Este ciclo semestral de 10 horas podrá incluir:

 a. La asistencia a las actividades que se ofrezcan durante el día de la Jornada Docente, nombre que se le da al día que se separa cada semestre para el desarrollo académico del profesorado.

 b. Talleres, seminarios o conferencias sobre estrategias y técnicas educativas.

 c. Talleres, seminarios o conferencias acerca del proceso de investigación incluyendo presentaciones de investigaciones realizadas.

 d. Actividades auspiciadas por Rectoría, el Decanato de Asuntos Académicos y los departamentos académicos

Departamentos académicos:

1. Planificar actividades de mejoramiento profesional para atender las necesidades particulares de sus facultativos.

AVALÚO DE LAS ACTIVIDADES

El proceso de avalúo de las actividades debe incluir:

- la tabulación del resultado del cuestionario de necesidades y las recomendaciones de los Comités de Mejoramiento Profesional Departamentales con el propósito de decidir el contenido del ciclo semestral.
- un instrumento uniforme para evaluar el nivel de satisfacción de los participantes en las actividades de mejoramiento profesional.
- registro y tabulación de la asistencia de los participantes.
- un instrumento para analizar el impacto que tienen las experiencias de mejoramiento profesional en el docente.

Los organizadores(as) de las actividades entregarán un informe al Decanato de Asuntos Académicos y al Comité de Mejoramiento Profesional de la Facultad para cumplir con los informes requeridos a nivel institucional. Además, se mantendrá en el Decanato de Asuntos Académicos un registro con estadísticas pertinentes a los estudios doctorales y a las investigaciones realizadas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS 10 HORAS SEMESTRALES

Los departamentos académicos harán acopio de la evidencia de asistencia de sus docentes a las actividades del ciclo semestral. La misma servirá para que los(las) directores certifiquen el cumplimiento de las horas mínimas para fines de ascenso, nombramientos probatorios y permanencias.

DEFINICIONES

1. Ciclo semestral: Grupo de actividades que forman parte del Plan de Mejoramiento Profesional en un semestre académico. Este grupo de actividades puede incluir las actividades de la Jornada Docente, las actividades auspiciadas por Rectoría, el Decanato de Asuntos Académicos y las de los departamentos académicos.

2. Plan de mejoramiento profesional: Documento que viabiliza esta certificación. Serie de actividades que responden a las necesidades de los claustrales según determinadas por esta Certificación.

3. Jornada docente: Día separado semestralmente para llevar a cabo actividades de mejoramiento para los profesores. Actividad coordinada por el Comité de Mejoramiento Profesional a celebrarse semestralmente.

GUÍAS PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
Durante los años 2006-2012 la UPRB espera facilitar el desarrollo profesional de su facultad al:					
1.1 Fomentar y apoyar estudios doctorales para los docentes	Orientaciones a profesores y profesoras sobre oportunidades de estudios doctorales y de ayudas económicas para sufragar los gastos	• Licencias extraordinarias para estudios • Becas • Ayudas económicas disponibles	Una vez por semestre a partir de agosto 2007	• Número de licencias sabáticas otorgadas para estudios doctorales • Número de docentes estudiando el doctorado por departamento • Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencias
1.2 Procurar el enriquecimiento profesional de la facultad a tenor con las metas y objetivos de la Institución	Creación del Comité de Desarrollo de la Facultad	Rectoría	Segundo semestre 2006-2007	Carta de nombramiento del Comité	• Reglamentación de la Oficina del Contralor • MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Cert. 066-2001-2002 del Senado UPRB • Acreditadoras Profesionales • Diez para la Década (II y V) • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de Mejoramiento Profesional (10 horas requeridas)	Decanato de Asuntos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
	Actividades profesionales de los departamentos académicos	Comité de Mejoramiento Profesional	A partir de agosto 2007 (2007-2008)		

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
1.3 Promover y apoyar el desarrollo de la investigación académica	Talleres sobre investigación académica	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes de la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II, III, X) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Orientación sobre ayudas y recursos disponibles	Comité de Investigación Académica	A partir de agosto 2007 (2007-2008)	Número de investigaciones realizadas y en progreso	
1.4 Apoyar la asistencia de la Facultad a congresos, convenciones, simposios, conferencias y otras actividades de mejoramiento profesional en y fuera de Puerto Rico	Orientación, promoción y divulgación de información relevante a estas actividades	• Decanato de Asuntos Académicos • Comités de Mejoramiento Profesional de los departamentos	Todo el año según pertinente	Copias de los documentos o informes al respecto.	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II) • Acreditadoras Profesionales
	Sistema rotativo de apoyo institucional y departamental		Anuncio al inicio de cada semestre	Informes anuales por departamento e informe anual institucional	
1.5 Facilitar y fomentar el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país con el propósito de contribuir, compartir ideas, colaborar en investigaciones y programas académicos que redunden en beneficio a la institución	Coordinación de proyectos de intercambio docente	Decanato de Asuntos Académicos	Todo el año según pertinente a partir de agosto de 2008	Informe del Comité	• Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (VII) • Acreditadoras Profesionales
	Orientación y presentación de programas y proyectos disponibles	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre a partir de agosto 2008	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
1.6 Promover orientación a profesores y profesoras de nuevo ingreso a nivel institucional	Orientaciones institucionales (Requisito obligatorio)	Decanato de Asuntos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación Informe anual	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II y V) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de mejoramiento profesional (Requisito obligatorio)	Comité de Mejoramiento Profesional	A partir de agosto de 2007		

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853; (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 14-2009-2010

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2009 discutió la manera de contabilizar las 10 horas de mejoramiento profesional requeridos al personal docente de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón (Certificación 18-2008-2009 sobre el ***Guías para el Plan de Mejoramiento Profesional del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón***).

Luego de la exposición de rigor y habiéndose discutido el asunto, el Senado Académico aprobó lo siguiente:

Otorgar una dispensa al personal docente de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón del cumplimiento de la Certificación 18-2008-2009 – *Guías para el Plan de Mejoramiento Profesional del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.*

Esta decisión se tomó debido a la posposición de la Jornada Docente pautada para el primer semestre 2009-2010.

Esta dispensa solo aplicará al primer semestre 2009-2010.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy trece de noviembre de dos mil nueve.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Arturo Avilés González
Rector Interino

"Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 46-2009-2010

Yo, Mabel Rosa Gracia, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada 13 de julio de 2010 aprobó las enmiendas a la Certificación 18-2008-2009 Enmendada – "*Plan de Desarrollo Profesional para el Personal Docente en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón*". Este nuevo documento se conocerá como ***Guías para el Plan de Mejoramiento Profesional del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.*** Al aprobar estas enmiendas el Senado Académico destaca:

- Al personal docente de nuevo reclutamiento se les requerirá participar de una orientación institucional y del ciclo semestral de mejoramiento profesional.
- En el caso de los nombramientos probatorios, para efectos de su permanencia, se les requerirá evidencia de participación en cada ciclo semestral (14 horas anuales) de mejoramiento profesional por los cinco años correspondientes.
- En el caso del personal docente permanente, para efectos de su ascenso en rango, se les requerirá un mínimo de participación en el ciclo semestral de mejoramiento profesional de por lo menos dos ciclos (14 horas) en los últimos tres años antes de su consideración para ascenso.
- Al personal docente participar anualmente del ciclo de mejoramiento profesional cumple a su vez con la reglamentación de la Oficina del Contralor que requiere la acumulación de seis horas anuales por año fiscal en adiestramiento relacionado con su área de trabajo.

Esta Certificación enmienda la #18-2008-2009 Enmendada, la cual tendrá vigencia para el año académico 2010-2011.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy catorce de julio de dos mil diez.

Mabel Rosa Gracia
Secretaria Administrativa

Vo.Bo. Dr. Arturo Avilés González
Rector Interino

"Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

GUÍAS PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Puerto Rico en Bayamón (UPRB) es una institución de educación superior cuya misión es facilitar el aprendizaje significativo, continuo y duradero con el fin último de que los estudiantes puedan convertirse en ciudadanos responsables que ayuden a transformar el mundo que les ha tocado vivir con un alto sentido de la dimensión ética y estética de las ideas y de las acciones que contribuyan al cambio. Para lograr esto, la institución debe propiciar el establecimiento de sistemas de apoyo al aprendizaje, a la investigación y de colaboración con la sociedad puertorriqueña.

La Universidad reconoce la importancia del mejoramiento profesional continuo de su personal docente para alcanzar las metas institucionales y promover la excelencia en el aprendizaje de los(las) estudiantes. Corresponde a la Universidad implantar un plan de mejoramiento profesional que redunde en la capacitación de los docentes a tenor con las metas y objetivos de la institución.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Antes de planificar las actividades, se utilizará un mecanismo que permita identificar las necesidades e intereses de mejoramiento de los docentes. Se considerarán las recomendaciones de los Comités de Mejoramiento Profesional Departamental y de las agencias acreditadoras pertinentes. A tales efectos, el Comité departamental administrará el cuestionario que permita recoger la información que describa las necesidades del departamento en las áreas de:

- procesos de enseñanza, aprendizaje, avalúo e investigación
- aspectos de contenido y métodos de enseñanza
- políticas y reglamentos de la UPR

Al finalizar el año académico el Director o Directora someterá al Decanato de Asuntos Académicos la propuesta de los temas para las actividades dirigidas a todos los profesores y profesoras. Cada departamento planificará las actividades de su disciplina particular.

ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL

Las estrategias para atender el mejoramiento profesional del personal docente serán atendidas por el Decanato de Asuntos Académicos, el Comité de Mejoramiento Profesional y los departamentos académicos. Las mismas se describen a continuación:

<u>Decanato de Asuntos Académicos:</u>

1. Recomendar a la Rectoría nombres de candidatos(as) que puedan ser nombrados para integrar el Comité de Mejoramiento Profesional.

2. Promover que cada Departamento planifique actividades de mejoramiento profesional para atender las necesidades particulares de sus facultativos.

3. Ofrecer apoyo al desarrollo de la investigación a través del Comité de Investigación Académica.

4. Auspiciar la asistencia de la Facultad a congresos y convenciones profesionales en y fuera de Puerto Rico con apoyo económico. Establecer un sistema rotativo, departamental e institucional, para lograr una mayor participación representativa de los departamentos en este sentido.

5. Promover el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país.

6. Ofrecer una actividad de orientación al inicio de semestre, cuya asistencia será obligatoria para los nuevos docentes. Se presentará en ella la Misión, Visión y características de la institución, información sobre los procedimientos administrativos y académicos, y los servicios disponibles dentro de la institución. Esta actividad es parte del ciclo semestral o conjunto de actividades que forman parte del Plan de Mejoramiento Profesional en un semestre académico. Su participación en estas actividades se evidenciará en su expediente.

Comité de Mejoramiento Profesional:

1. Desarrollar un plan para fomentar la terminación del grado doctoral para aquellos docentes contratados antes de la Certificación 145-2005-2006 de la Junta de Síndicos.

2. Coordinar el ciclo semestral de mejoramiento profesional con carácter obligatorio de 7 horas para el personal docente de nuevo reclutamiento, nombramiento probatorio y permanente que están en proceso de ascenso. Para cumplir con ese propósito se separará un día al inicio de cada semestre para llevar a cabo una Jornada Docente. El Comité de Mejoramiento Profesional será responsable de la coordinación de esta actividad. Este ciclo semestral de 7 horas podrá incluir:

 a. La asistencia a las actividades que se ofrezcan durante el día de la Jornada Docente, nombre que se le da al día que se separa anualmente para el desarrollo académico del profesorado.

 b. Talleres, seminarios o conferencias sobre estrategias y técnicas educativas.

 c. Talleres, seminarios o conferencias acerca del proceso de investigación incluyendo presentaciones de investigaciones realizadas.

 d. Talleres, seminarios o conferencias relacionadas a las políticas y reglamentos de la UPR.

 e. Actividades en o fuera de Puerto Rico endosadas por el Decanato de Asuntos Académicos.

 f. Actividades auspiciadas por la Rectoría, el Decanato de Asuntos Académicos y los departamentos académicos.

Departamentos académicos:

1. Planificar actividades de mejoramiento profesional para atender las necesidades particulares de sus facultativos.

AVALÚO DE LAS ACTIVIDADES

El proceso de avalúo de las actividades debe incluir:

- la tabulación del resultado del cuestionario de necesidades y las recomendaciones de los Comités de Mejoramiento Profesional Departamentales con el propósito de decidir el contenido del ciclo semestral.
- un instrumento uniforme para evaluar el nivel de satisfacción de los participantes en las actividades de mejoramiento profesional.
- registro y tabulación de la asistencia de los participantes.
- un instrumento para analizar el impacto que tienen las experiencias de mejoramiento profesional en el docente.

Los organizadores(as) de las actividades entregarán un informe al Decanato de Asuntos Académicos y al Comité de Mejoramiento Profesional de la Facultad para cumplir con los informes requeridos a nivel institucional. Además, se mantendrá en el Decanato de Asuntos Académicos un registro con estadísticas pertinentes a los estudios doctorales y a las investigaciones realizadas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS SIETE HORAS SEMESTRALES

Los departamentos académicos harán acopio de la evidencia de asistencia de sus docentes a las actividades del ciclo semestral. La misma servirá para que los(las) directores certifiquen el cumplimiento de las horas mínimas para fines de ascenso, nombramientos probatorios y permanencias.

DEFINICIONES

1. Ciclo semestral: Grupo de actividades que forman parte del Plan de Mejoramiento Profesional en un semestre académico. Este grupo de actividades puede incluir las actividades de la Jornada Docente, las actividades auspiciadas por Rectoría, el Decanato de Asuntos Académicos y las de los departamentos académicos.

2. Plan de mejoramiento profesional: Documento que viabiliza esta certificación. Serie de actividades que responden a las necesidades de los claustrales según determinadas por esta Certificación.

3. Jornada Docente: Día separado anualmente para llevar a cabo actividades de mejoramiento para los profesores. Actividad coordinada por el Comité de Mejoramiento Profesional a celebrarse una vez al año, antes o durante la primera semana de clases del semestre académico.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMON
SENADO ACADÉMICO

GUÍAS PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
Durante los años 2006-2012 la UPRB espera facilitar el desarrollo profesional de su facultad al:					
1.1 Fomentar y apoyar estudios doctorales para los docentes	Orientaciones a profesores y profesoras sobre oportunidades de estudios doctorales y de ayudas económicas para sufragar los gastos	• Licencias extraordinarias para estudios • Becas • Ayudas económicas disponibles	Una vez por semestre a partir de agosto 2007	• Número de licencias sabáticas otorgadas para estudios doctorales • Número de docentes estudiando el doctorado por departamento • Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencias
1.2 Procurar el enriquecimiento profesional de la facultad a tenor con las metas y objetivos de la Institución	Creación del Comité de Desarrollo de la Facultad	Rectoría	Segundo semestre 2006-2007	Carta de nombramiento del Comité	• Reglamentación de la Oficina del Contralor • MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Cart. 066-2001-2002 del Senado UPRB • Acreditadoras Profesionales • Diez para la Década (II y V) • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de Mejoramiento Profesional (7 horas requeridas)	Decanato de Asuntos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
	Actividades profesionales de los departamentos académicos	Comité de Mejoramiento Profesional	A partir de agosto 2007 (2007-2008)		

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
1.3 Promover y apoyar el desarrollo de la investigación académica	Talleres sobre investigación académica	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes de la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II, III, X) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Orientación sobre ayudas y recursos disponibles	Comité de Investigación Académica	A partir de agosto 2007 (2007-2008)	Número de investigaciones realizadas y en progreso	
1.4 Apoyar la asistencia de la Facultad a congresos, convenciones, simposios, conferencias y otras actividades de mejoramiento profesional en y fuera de Puerto Rico	Orientación, promoción y divulgación de información relevante a estas actividades	• Decanato de Asuntos Académicos • Comités de Mejoramiento Profesional de los departamentos	Todo el año según pertinente	Copias de los documentos o informes al respecto.	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II) • Acreditadoras Profesionales
	Sistema rotativo de apoyo institucional y departamental		Anuncio al inicio de cada semestre	Informes anuales por departamento e informe anual institucional	
1.5 Facilitar y fomentar el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país con el propósito de contribuir, compartir ideas, colaborar en investigaciones y programas académicos que redunden en beneficio a la institución	Coordinación de proyectos de intercambio docente	Decanato de Asuntos Académicos	Todo el año según pertinente a partir de agosto de 2008	Informe del Comité	• Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (VII) • Acreditadoras Profesionales
	Orientación y presentación de programas y proyectos disponibles	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre a partir de agosto 2008	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
1.6 Promover orientación a profesores y profesoras de nuevo ingreso a nivel institucional	Orientaciones institucionales (Requisito obligatorio)	Decanato de Asuntos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación Informe anual	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II y V) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de mejoramiento profesional (Requisito obligatorio)	Comité de Mejoramiento Profesional	A partir de agosto de 2007		

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 36-2010-2011

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2011, tuvo ante su consideración la Certificación 06-2010-2011 del Comité de Personal de Facultad solicitando se derogue la Certificación 46-209-2010 del Senado Académico con las ***Guías para el Plan de Mejoramiento Profesional del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.***

Luego de la exposición de rigor, el Senado Académico acordó lo siguiente:

- ✓ Flexibilizar el número de horas por semestre que debe cumplir el personal docente en mejoramiento profesional.
- ✓ Recalcar que se deben cumplir con 14 horas de mejoramiento profesional al año.

Al aprobar estas enmiendas el Senado Académico destaca lo siguiente:

- ✓ Al personal docente de nuevo reclutamiento se les requerirá participar de una orientación institucional y del ciclo semestral de mejoramiento profesional.
- ✓ En el caso de los nombramientos probatorios, para efectos de su permanencia, se les requerirá evidencia de participación en cada ciclo semestral (14 horas anuales) de mejoramiento profesional por los cinco años correspondientes.
- ✓ En el caso del personal docente permanente, para efectos de su ascenso en rango, se les requerirá un mínimo de participación en el ciclo semestral de mejoramiento profesional de por lo menos dos ciclos (14 horas) en los últimos tres años antes de su consideración para ascenso.
- ✓ Al personal docente participar anualmente del ciclo de mejoramiento profesional cumple a su vez con la reglamentación de la Oficina del Contralor que requiere la acumulación de seis horas anuales por año fiscal en adiestramiento relacionado con su área de trabajo.

Las ***Guías para el Plan de Mejoramiento Profesional del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón*** se incluyen y hacen constar como parte de esta Certificación.

"Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

Esta Certificación enmienda la #46-2009-2010, la cual tendrá vigencia para el año académico 2011-2012.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy seis de junio de dos mil once.

B Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Arturo Avilés González
Rector

GUÍAS PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Puerto Rico en Bayamón (UPRB) es una institución de educación superior cuya misión es facilitar el aprendizaje significativo, continuo y duradero con el fin último de que los estudiantes puedan convertirse en ciudadanos responsables que ayuden a transformar el mundo que les ha tocado vivir con un alto sentido de la dimensión ética y estética de las ideas y de las acciones que contribuyan al cambio. Para lograr esto, la institución debe propiciar el establecimiento de sistemas de apoyo al aprendizaje, a la investigación y de colaboración con la sociedad puertorriqueña.

La Universidad reconoce la importancia del mejoramiento profesional continuo de su personal docente para alcanzar las metas institucionales y promover la excelencia en el aprendizaje de los(as) estudiantes. Corresponde a la Universidad implantar un plan de mejoramiento profesional que redunde en la capacitación de los(as) docentes a tenor con las metas y objetivos de la institución.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Antes de planificar las actividades, se utilizará un mecanismo que permita identificar las necesidades e intereses de mejoramiento de los(as) docentes. Se considerarán las recomendaciones de los Comités de Mejoramiento Profesional Departamental y de las agencias acreditadoras pertinentes. A tales efectos, el Comité departamental administrará el cuestionario que permita recoger la información que describa las necesidades del departamento en las áreas de:

- ✓ procesos de enseñanza, aprendizaje, avalúo e investigación
- ✓ aspectos de contenido y métodos de enseñanza
- ✓ políticas y reglamentos de la UPR

Al finalizar el año académico el(la) Director(a) someterá al Decanato de Asuntos Académicos la propuesta de los temas para las actividades dirigidas a todos los(as) profesores(as). Cada departamento planificará las actividades de su disciplina particular.

ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL

Las estrategias para atender el mejoramiento profesional del personal docente serán atendidas por el Decanato de Asuntos Académicos, el Comité de Mejoramiento Profesional y los departamentos académicos. Las mismas se describen a continuación:

Decanato de Asuntos Académicos:

1. Recomendar a la Rectoría nombres de candidatos(as) que puedan ser nombrados(as) para integrar el Comité de Mejoramiento Profesional.

2. Promover que cada Departamento planifique actividades de mejoramiento profesional para atender las necesidades particulares de sus facultativos.

3. Ofrecer apoyo al desarrollo de la investigación a través del Comité de Investigación Académica.

4. Auspiciar la asistencia de la Facultad a congresos y convenciones profesionales en y fuera de Puerto Rico con apoyo económico. Establecer un sistema rotativo, departamental e institucional, para lograr una mayor participación representativa de los departamentos en este sentido.

5. Promover el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país.

6. Ofrecer una actividad de orientación al inicio de semestre, cuya asistencia será obligatoria para los(as) nuevos(as) docentes. Se presentará en ella la Misión, Visión y características de la institución, información sobre los procedimientos administrativos y académicos, y los servicios disponibles dentro de la institución. Esta actividad es parte del ciclo semestral o conjunto de actividades que forman parte del Plan de Mejoramiento Profesional en un semestre académico. Su participación en estas actividades se evidenciará en su expediente.

Comité de Mejoramiento Profesional:

BMM

1. Desarrollar un plan para fomentar la terminación del grado doctoral para aquellos docentes contratados antes de la Certificación 145-2005-2006 de la Junta de Síndicos.

2. Coordinar el ciclo semestral de mejoramiento profesional con carácter obligatorio para el personal docente de nuevo reclutamiento, nombramiento probatorio y permanente que están en proceso de ascenso. Para cumplir con ese propósito se separará un día al inicio de cada semestre para llevar a cabo una Jornada Docente. El Comité de Mejoramiento Profesional será responsable de la coordinación de esta actividad. Este ciclo semestral podrá incluir:

 a. La asistencia a las actividades que se ofrezcan durante el día de la Jornada Docente, nombre que se le da al día que se separa anualmente para el desarrollo académico del profesorado.

 b. Talleres, seminarios o conferencias sobre estrategias y técnicas educativas.

 c. Talleres, seminarios o conferencias acerca del proceso de investigación incluyendo presentaciones de investigaciones realizadas.

 d. Talleres, seminarios o conferencias relacionadas a las políticas y reglamentos de la UPR.

 e. Actividades en o fuera de Puerto Rico endosadas por el Decanato de Asuntos Académicos.

 f. Actividades auspiciadas por la Rectoría, el Decanato de Asuntos Académicos y los departamentos académicos.

Departamentos académicos:

1. Planificar actividades de mejoramiento profesional para atender las necesidades particulares de sus facultativos.

AVALÚO DE LAS ACTIVIDADES

El proceso de avalúo de las actividades debe incluir:

- ✓ la tabulación del resultado del cuestionario de necesidades y las recomendaciones de los Comités de Mejoramiento Profesional Departamentales con el propósito de decidir el contenido del ciclo semestral.
- ✓ un instrumento uniforme para evaluar el nivel de satisfacción de los participantes en las actividades de mejoramiento profesional.
- ✓ registro y tabulación de la asistencia de los participantes.
- ✓ un instrumento para analizar el impacto que tienen las experiencias de mejoramiento profesional en el docente.

Los(as) organizadores(as) de las actividades entregarán un informe al Decanato de Asuntos Académicos y al Comité de Mejoramiento Profesional de la Facultad para cumplir con los informes requeridos a nivel institucional. Además, se mantendrá en el Decanato de Asuntos Académicos un registro con estadísticas pertinentes a los estudios doctorales y a las investigaciones realizadas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS SIETE HORAS SEMESTRALES

Los departamentos académicos harán acopio de la evidencia de asistencia de sus docentes a las actividades del ciclo semestral. La misma servirá para que los(las) directores(as) certifiquen el cumplimiento de las horas mínimas para fines de ascenso, nombramientos probatorios y permanencias.

DEFINICIONES

1. Ciclo semestral: Grupo de actividades que forman parte del Plan de Mejoramiento Profesional en un semestre académico. Este grupo de actividades puede incluir las actividades de la Jornada Docente, las actividades auspiciadas por Rectoría, el Decanato de Asuntos Académicos y las de los departamentos académicos.

2. Plan de mejoramiento profesional: Documento que viabiliza esta certificación. Serie de actividades que responden a las necesidades de los(as) claustrales según determinadas por esta Certificación.

3. Jornada Docente: Día separado anualmente para llevar a cabo actividades de mejoramiento para los(as) profesores(as). Actividad coordinada por el Comité de Mejoramiento Profesional a celebrarse una vez al año, antes o durante la primera semana de clases del semestre académico.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMON
SENADO ACADÉMICO

GUÍAS PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
Durante los años 2006-2012 la UPRB espera facilitar el desarrollo profesional de su facultad al:					
1.1 Fomentar y apoyar estudios doctorales para los docentes	Orientaciones a profesores y profesoras sobre oportunidades de estudios doctorales y de ayudas económicas para sufragar los gastos	• Licencias extraordinarias para estudios • Becas • Ayudas económicas disponibles	Una vez por semestre a partir de agosto 2007	• Número de licencias sabáticas otorgadas para estudios doctorales • Número de docentes estudiando el doctorado por departamento • Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencias
1.2 Procurar el enriquecimiento profesional de la facultad a tenor con las metas y objetivos de la Institución	Creación del Comité de Desarrollo de la Facultad	Rectoría	Segundo semestre 2006-2007	Carta de nombramiento del Comité	• Reglamentación de la Oficina del Contralor • MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Cert. 066-2001-2002 del Senado UPRB • Acreditadoras Profesionales • Diez para la Década (II y V) • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de Mejoramiento Profesional (7 horas requeridas)	Decanato de Asuntos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
	Actividades profesionales de los departamentos académicos	Comité de Mejoramiento Profesional	A partir de agosto 2007 (2007-2008)		
1.3 Promover y apoyar el desarrollo de la investigación académica	Talleres sobre investigación académica	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes de la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
	Orientación sobre ayudas y recursos disponibles	Comité de Investigación Académica	A partir de agosto 2007 (2007-2008)	Número de investigaciones realizadas y en progreso	• Diez para la Década (II, III, X) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
1.4 Apoyar la asistencia de la Facultad a congresos, convenciones, simposios, conferencias y otras actividades de mejoramiento profesional en y fuera de Puerto Rico	Orientación, promoción y divulgación de información relevante a estas actividades	• Decanato de Asuntos Académicos • Comités de Mejoramiento Profesional de los departamentos	Todo el año según pertinente	Copias de los documentos o informes al respecto.	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II) • Acreditadoras Profesionales
	Sistema rotativo de apoyo institucional y departamental		Anuncio al inicio de cada semestre	Informes anuales por departamento e informe anual institucional	
1.5 Facilitar y fomentar el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país con el propósito de contribuir, compartir ideas, colaborar en investigaciones y programas académicos que redunden en beneficio a la Institución	Coordinación de proyectos de intercambio docente	Decanato de Asuntos Académicos	Todo el año según pertinente a partir de agosto de 2008	Informe del Comité	• Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (VII) • Acreditadoras Profesionales
	Orientación y presentación de programas y proyectos disponibles	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre a partir de agosto 2008	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
1.6 Promover orientación a profesores y profesoras de nuevo ingreso a nivel institucional	Orientaciones institucionales (Requisito obligatorio)	Decanato de Asuntos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación Informe anual	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II y V) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de mejoramiento profesional (Requisito obligatorio)	Comité de Mejoramiento Profesional	A partir de agosto de 2007		